

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
ESCUELA DE POSGRADO**



**LA CAPACIDAD DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS A
PARTIR DEL ART 60° DE LA CONSTITUCIÓN Y EN EL
DERECHO COMPARADO.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTROS EN:
DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD**

**PRESENTADO POR LOS BACHILLERES
RIVEROS ALEMAN EDWIN FERNANDO
OCHARAN MALASQUEZ BRYAN OSWALDO**

LIMA – PERÚ

2022

RESUMEN

El presente estudio ha sido realizado para consolidar nuestro trabajo: “La capacidad de constitución de empresas a partir del art 60° de la constitución y en el derecho comparado”, que tiene como objetivo analizar, el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, que establece: “(...) *El Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional (...)*” en comparación a las constituciones políticas de países como Chile, Colombia y México a través de la capacidad de constitución de empresas de acuerdo al nivel de capacidad y alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional, y en el derecho comparado según su atribución constitucional e interés general.

Nos vemos en la necesidad de realizar un trabajo de investigación con la finalidad de describir a la comunidad jurídica la actividad empresarial estatal de acuerdo a la norma constitucional frente a otras legislaciones constitucionales extranjeras - Chile, Colombia y México- en razón de grados de participación, carencia y necesidad, legislación constitucional y nivel de capacidad.

Palabras Claves: *Constitución de empresas - Art 60° de la Constitución Peruana - Derecho comparado.*